

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7235 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 300/2017, se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2017 Auto declarando el concurso de las entidades mercantiles BEACH CONCEPT, S.L. con CIF B-76158930 y NILLBEACH CONCEPT, S.L. con CIF B-76163104, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a la entidad ABENCYS REESTRUCTURACIONES, S.L.P., representada por el letrado don Luis Aurelio Martín Bernard, quien ha señalado como domicilio postal el sito en c/ San Agustín, n.º 13, oficina 5, C.P. 35001 de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica concurso.nillbeachconcept@abencys.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180007853-1